



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2328

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973 la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América denominada MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3462 de 30 de septiembre del 2014, esta Entidad calificó de suficientes los documentos referentes a la conversión perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION a una compañía de responsabilidad limitada (Limited Liability Company) MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre del 2014;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973, confiere al señor William Vincent Burn, de nacionalidad estadounidense;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-211 de 26 de octubre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., confiere al señor William Vincent Burn, de nacionalidad estadounidense.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Tercera del cantón Guayaquil, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 13 de julio de 2015; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 08 de diciembre de 1972; y, (b) Sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el poder conferido al señor William Vincent Burn, de nacionalidad estadounidense, contenido en la protocolización efectuada el 13 de julio de 2015 en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC., antes denominada MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, de 20 de marzo de 1973; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

tro de Datos Públicos

Julio

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

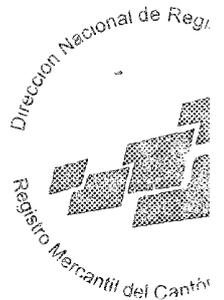
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 24464
EXP. 5367
ONL/RR



TRÁMITE NÚMERO: 74925



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	51833
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5663
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
447515364	BURN WILLIAM VINCENT	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /13/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2328 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 26/10/2015.- PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 13/07/2015, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIA DELGADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. WILLIAM VINCENT BURN.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 177 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1976, TOMO 8.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-PMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

